



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1913-R-2018



Huancayo, 11 ABR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 142-2018-BP/UNCP de fecha 26 de marzo de 2018 a través del cual la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita subvención económica para asistencia a Curso SINABIP 2018.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

**Que**, mediante el documento de la referencia la Jefa de la Oficina de Bienes Patrimoniales informa que se ha programado un Curso sobre SINABIP, Inventario Y gestión de los Bienes Muebles Estatales, Desarrollo y Migración, los días 4,5 y 6 de abril 2018, los mismos que serán dictados por los funcionarios de la Superintendencia de Bienes Estatales, por lo que solicita autorizar la asistencia de su personal, Miriam Regina Onofre campos y Emilio Chileno Raez, con la asignación del costo de inscripción al curso y el apoyo económico para pasaje y estadía por los días indicados;

**Que**, con Informe N° 0248-2018-OPRES/UNCP de fecha 02 de abril de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que se evaluó y en función a la disponibilidad presupuestal de la Institución, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 1,932.40; comunicando además que los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal; las acciones que contravengan lo antes establecido generan las responsabilidades correspondientes;

**Que** mediante Oficio N° 00146-2018-DGA-UNCP de fecha 03 de abril de 2018 el Director General de Administración, tomando en cuenta el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el documento para la emisión de la resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización al siguiente personal que labora en la **Oficina de Bienes Patrimoniales**: Miriam Regina Onofre campos y Emilio Chileno Raez, la **participación** en el Curso SINABIP 2018 – Inventario y Gestión de los Bienes Estatales, Desarrollo y Migración del Inventario, el mismo que se llevó a cabo los días 04,05 y 06 de abril de 2018 en la Ciudad de Lima.

2° **OTORGAR** a favor de los siguientes servidores el apoyo económico de acuerdo al siguiente detalle:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIO	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
0025	R.D.R.	Miriam Regina Onofre Campos	25.31.199	Subvención Económica por 3 días	360.00
				Inscripción al curso	506.20
				Pasajes ida y vuelta	100.00
0025	R.D.R.	Emilio Chileno Raez	25.31.199	Subvención Económica por 3 días	360.00
				Inscripción al curso	506.20
				Pasajes ida y vuelta	100.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,932.40</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

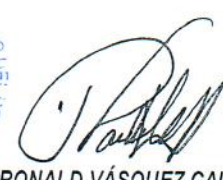

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1913-R-2018

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
**SECRETARIO GENERAL**

  
  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**